

LEYES COMO CALCETINES

En las últimas décadas, ha cundido en Bolivia el prurito de cambiar unas leyes por otras, reformarlas, abrogarlas, derogarlas, o inventarlas; especialmente durante el pasado régimen movimientista, cuyo ministro de Justicia ganó celebridad gracias a innovaciones de incierta eficacia e integridad. Los actuales gobernantes están empeñados en reformar la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), aprobada hace menos de tres años; la Ley General del Trabajo, cuestionada por sectores empresariales; y las leyes del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Constitucional, cuyas incongruencias ya han sido señaladas por el Colegio Nacional de Abogados. Se intenta también aprobar una Ley contra el Acoso Sexual, y modificar muchas otras, especialmente las aprobadas durante el régimen precedente.

Es ciertamente plausible que los Honorables Representantes Nacionales se ocupen de algo, y si recordamos que una de sus funciones específicas es legislar, tendríamos que aplaudirles. Pero, ¿cuáles son las verdaderas motivaciones para estos cambios estructurales del poder judicial? El propio ex ministro Blattman, reformador por excelencia, dijo alguna vez que sería absurdo reformar un Código Penal recién reformado, y que sobrevendría un caos institucional imposible de controlar si las leyes se cambiaran solo por huelgas y otras presiones... y sin embargo lo hizo, sobre todo cuando cedió a las presiones del poderoso sector de transportistas.

En algunos casos - muy pocos - participan en la discusión y revisión de los proyectos instituciones u organismos especializados e interesados en el asunto; pero las leyes finalmente aprobadas muy poco se parecen a los documentos elaborados técnica y democráticamente, pues se desvirtúa el proceso legal que debe seguirse introduciendo enmiendas o añadidos que provocan incoherencias en el conjunto. En el momento definitivo, no hace falta ningún análisis ni razonamiento, porque se aprueba o se rechaza por consigna, y ningún talento, sabiduría o sentido común sirven para nada ante la pesada mayoría legislativa oficialista manipulada por el Ejecutivo.

En realidad, las leyes se derogan, abrogan, reforman o crean a como de lugar y unilateralmente. Se las cambia como si fueran calcetines, legislando desde el Ejecutivo gracias a un Legislativo obsecuente. En ningún caso es fácil criticar o aplaudir la esencia misma de una ley determinada, pues esto no solo exige conocimientos especializados sino también estudios detenidos de oportunidad y circunstancia; pero todas las críticas son justas, porque el vicio principal de las nuevas leyes salta a la vista desde el momento en que se aprueban a

rajatablas, supeditando la vida jurídica del país a la presunta sabiduría o capacidad técnica de un puñado de individuos encaramados en el poder.

Hace ya tiempo que se nos amenaza con reformar nuestros procedimientos judiciales, introduciendo el sistema del juicio oral, que sin duda tiene ventajas, pero que probablemente se lo copiara con todos los vicios del modelo norteamericano. Entonces, los acusados estarán obligados a negociar con los acusadores, y a declararse culpables aunque no lo sean, para obtener perdón o rebaja de pena a cambio de convertirse en calumniadores, infidentes o delatores de otras personas o de si mismos. La diferencia estará en que nuestros pobres fiscales no tendrán dinero como sus colegas gringos para sobornar, intimidar y comprar testigos que les hagan ganar juicios e iniciar una exitosa carrera política.

Las leyes deben ser un trasunto sociológico del pulso histórico y actual de toda la colectividad. Pueden surgir por iniciativa de los gobernantes; pero, antes de su proposición, deben estar precedidas de profundos estudios de la realidad social, y continuar con un proceso de discusión en cada una de las cámaras, antes de su sanción y promulgación por el Ejecutivo. Pero aquí se las impone desde arriba, como en tiempos de las monarquías absolutas, y esta práctica viciosa se hace sencilla gracias a las "aplanadoras" o rodillos parlamentarios, recurriendo al simple expediente de contar los dedos levantados sumisamente en el augusto recinto del Legislativo.

Los fines de la ley son conferir derechos o imponer obligaciones, definir la organización social y regular las relaciones entre los individuos, de modo que nadie puede sustraerse a su imperio, y mucho menos las autoridades. Ningun gobierno surgido de la Constitución y regido por ella puede negociar la ley con ningún sector de poder, y tampoco ceder a presiones, huelgas y alborotos de dudosa espontaneidad; pero detrás de estos pruritos reformistas subyacen siempre oscuros intereses.

¿Cuales fueron los efectos inmediatos de la celebre Ley Blattman, que eliminó el apremio corporal por deudas? Su cacareado objetivo era eliminar la retardación de justicia y descongestionar los establecimientos penales; pero sirvió más para prestar impunidad a desfalcadores y deudores del Estado, especialmente a cierto millonario empresario minero a quien a duras penas se echo el guante y a varios banqueros quebrados fraudulentamente que así recuperaron su libertad.

La ley tiene un fin primero y último: asegurar el reinado de la justicia y la paz entre los hombres. Aunque limita las libertades individuales, garantiza el resto que deja en nuestras manos. Es un vehículo de la justicia al que ofrendamos parte de nuestra libertad porque no hay otro modo de asegurar el saldo que nos queda.

Pero, tal como andan las cosas, toda nueva ley obliga a preguntarse: ¿a quién favorece y a quién perjudica? La respuesta no es difícil: basta saber quienes nos gobiernan.

AUTOR: *Waldo Peña Cazas*, Periodista

Responsable de edición: [María Lohman](#)